CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 001 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7989059- 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.7989059- 2025**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE:** Que el SENA suscribió el contrato **CO1.PCCNTR.7989059 DE 2025**, cuyo OBJETO es CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS APRENDICES DEL PROGRAMA DE DESPLAZADOS DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN VIGENCIA 2025 LOTE 5 Y LOTE 6. La necesidad inicial objeto del presente proceso, se le adicionara lo siguiente:

	LOTE 5, REFRIGERACION	$ 2.531.946,00		VALOR OFERTA ECONOMICA PROTEGER S.A.S.		CANTIDAD ADICION	ADICION	
	LOTE 5, REFRIGERACION			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INC IVA		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INC IVA
5	TUBERIA DE COBRE DE 3/8" ROLLO X 15 MTR	1	rollo	$ 350.187	$ 350.187	1	$ 350.187	$ 350.187
7	Manometro R 290	1	Juego	$ 204.583	$ 204.583	1	$ 204.583	$ 204.583
8	Manometro R600a	1	Juego	$ 204.583	$ 204.583	1	$ 204.583	$ 204.583
36	Presostatos de alta y baja presión	1	und	$ 45.156	$ 45.156	1	$ 45.156	$ 45.156
46	Sensor de presión de refrigerante	1	und	$ 124.516	$ 124.516	1	$ 124.516	$ 124.516
		SUBTOTAL			$ 17.664.741	SUBTOTAL		$ 2.127.034
		VALOR IVA			$ 3.356.301	VALOR		$ 404.136
		TOTAL INC IVA			$ 21.021.042	TOTAL INC IVA		$ 2.531.170

				OFERTA ECONOMICA PROTEFER S.A.S.		CANTIDAD ADICION	ADICION	
	LOTE 6 EQUIPOS DE COMPUTO			VALO UNITARIO	VALOR TOTAL		VALO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	LIMPIADOR DE PANTALLA, Líquido transparente de color azul, con olor característico del perfume. pH 6 - 8 Densidad (g/cm3) 0.995 - 1.010 g/ml a 20ºC Composición Menos del 5% de Tensioactivos no iónicos; Metilcloroisotiazolona y Metilisotiazolona.	2	LITRO	$ 53.890	$ 107.780	1	$ 53.890	$ 53.890
4	MOUSE USB OPTICO, Resolución Sensibilidad de 800 PPP Conectividad USB Dimensiones 6,3 x 11,5 x 3,7 cm Peso 0.10 Kg	4	UND	$ 46.191	$ 184.764	5	$ 46.191	$ 230.955
6	SOPLADORA, Voltaje 110 voltios, potencia 600 w, velocidad 1 RPS	2	UND	$ 500.403	$ 1.000.806	2	$ 500.403	$ 1.000.806
8	DESTORNILLADOR PALA MANGO ANTIDESLIZANTE	10	UND	$ 34.643	$ 346.430	2	$ 34.643	$ 69.286
9	DESTORNILLADOR ESTRELLA	10	UND	$ 34.643	$ 346.430	1	$ 34.643	$ 34.643
11	BROCHA	5	UND	$ 11.548	$ 57.740	1	$ 11.548	$ 11.548
12	ACEITE 3 EN 1	5	UND	$ 11.548	$ 57.740	1	$ 11.548	$ 11.548
13	"MULTIMETRO DIGITAL, Voltaje directo (DCV), rango de medición 200mV, 2, 20, 200, 1000, volts. Voltaje alterno (ACV), rango de medición 20, 200, 750 volts. Corriente directo (DCA), rango de medición 20µ,	3	UND	$ 269.448	$ 808.344	1	$ 269.448	$ 269.448
		SUBTOTAL			$ 5.253.468	SUBTOTAL		$ 1.682.124
		VALOR IVA			$ 998.159	VALOR IVA		$ 319.604
		VALOR TOTAL INC IVA			$ 6.251.627	VALOR TOTAL INC IVA		$ 2.001.728

SEGUNDO. **MODIFÍQUESE** la cuantía del contrato, así: **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 31.805.557), INCLUIDO IMPUESTOS**, teniendo en cuenta la adición por el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 4.532.898) IVA incluido**.

TERCERO: Que atendiendo lo dispuesto en el numeral anterior, me permito en calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.7989059 presentar los motivos justificados por el proveedor, manifestando que "*El suscrito CARMEN MARIA COVA NUÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.571.483 expedida en BARRANQUILLA, Representante Legal de PROTECCIONES INDUSTRIALES PROTEGER S.A.S, con NIT No. 900.409.248-1, me dirijo a ustedes para solicitarles encarecidamente prórroga para el contrato No.* CO1.PCCNTR.7989059 que *tiene por objeto:* CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS APRENDICES DEL PROGRAMA DE DESPLAZADOS DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN VIGENCIA 2025 LOTE 5 Y LOTE 6*, Actualmente, nos encontramos enfrentando demoras en la entrega de algunos materiales esenciales, ocasionadas por retrasos en los procesos de importación. Estas situaciones logísticas han limitado el avance oportuno en las actividades programadas, a pesar de que se han realizado gestiones para mitigar el impacto. Con el fin de garantizar la calidad, cumplimiento y correcta ejecución del proceso, solicitamos una extensión del plazo establecido. Estimamos que un periodo adicional de 20 (veinte) días será suficiente para normalizar la situación y culminar con los estándares requeridos.*

CUARTO: Que, en calidad de supervisor del contrato, atendiendo la justificación otorgada por el contratista, estoy de acuerdo en otorgar un plazo adicional para la ejecución del contrato que no supere los veinte (20) días calendario, lapso en el que se puede dar la ejecución del objeto contractual sin ningún tipo de contratiempo. Al plazo inicial del contrato se adicionarán 20 veinte días calendario, quedando un plazo total de 80 días calendario.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Solicitud o justificación de modificación. b) Informe de modificación No. 1 emitido por el supervisor del contrato para llevar a cabo la presente modificación. c) Los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso para la modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: ***Javier Jesús Pérez Salas*** 
Apoyo a la gestión contractual Bienes y Servicios